

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD INSPIRALIA, S.L.

Estimados socios:

El administrador único de la sociedad **INSPIRALIA, S.L.** (en adelante, la "**Sociedad**"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos Sociales, ha decidido, en fecha de hoy, proceder a convocar una Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio sito en Madrid, en la calle Manuel Tovar, 49, 28034, el día **12 de marzo de 2025, a las 17:00 horas**, en única convocatoria, todo ello para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de la adquisición en autocartera de las participaciones sociales de la Sociedad titularidad de Don Michael Schmidbauer.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta de la Junta General Extraordinaria.

Se hace constar el derecho de los socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día a los efectos de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, todo socio podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente un poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. Asimismo, la representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial y por escrito para cada Junta. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

Por último, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 de los Estatutos Sociales y el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios podrán asistir a la Junta General mediante videoconferencia u otros medios electrónicos análogos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, siempre que los socios dispongan de los medios técnicos necesarios para ello, de forma que los mismos permitan reconocer la identidad de los asistentes, siempre que dicha circunstancia sea comunicada al órgano de administración con, al menos, 24 horas de antelación. En este sentido, los socios que tengan intención de formular intervenciones y/o propuestas por medios telemáticos, deberán remitirlos al órgano de administración con anterioridad al momento de la constitución de la Junta General.

A estos efectos, el órgano de administración, con antelación suficiente a la constitución de la Junta, procederá a la remisión del enlace digital, para que la totalidad de los socios que lo hayan solicitado puedan asistir a la reunión de forma telemática.

En Madrid, a 24 de febrero de 2025

DocuSigned by:
Alfredo Sanchez
D8C91EBBC78A4ED...

Libertad 2020, S.L.U.
Alfredo Sánchez Jiménez